

RESOLUCION No. 014 2020

(1 MAY 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE TRANSICION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ADOPCION Y ADAPTACION DE LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por los Art. 267, 268, 272 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020), Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF y las Contralorías Territoriales cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL – SINACOF; a través del fortalecimiento de las Contralorías Territoriales, mejorando la calidad y la cobertura del control fiscal en la lucha para erradicar la corrupción"*; donde se suscriben como compromisos, entre otros, la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, sustituyendo la versión 2012, en la cual se integran Normas Internacionales y estandarizan las metodologías con las buenas prácticas requeridas, emprendiendo esta tarea de modernización del control fiscal territorial, con la orientación de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

Que mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, expedida por la Contraloría General de la República, por *"Por la cual se establece el funcionamiento del Sistema Nacional del Control Fiscal (SIANCOF)"*, en su artículo tercero se estableció como objetivos específicos: *"Armonizar los sistemas de control fiscal del país, promover la actualización de la normatividad en materia de control fiscal; propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarizadas en el marco de Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras - ISSAI y referencia de buenas prácticas; fortalecer institucionalmente los organismos de control fiscal y en especial las contralorías territoriales, mediante programas de asesoría y asistencia técnica; y adelantar programas y actividades de preparación, formación, capacitación, actualización y entrenamiento de funcionarios que ejercen el control fiscal..."* entre otros.

Que en la mencionada Resolución Reglamentaria Orgánica 028 de 2019, en el artículo 5º. Estructura y Roles: para las Contralorías Territoriales, se estipuló en sus roles: *"...Participar en los eventos que sean convocados a través del Sinacof; Participar en la actualización e implementación de la guía de auditoría territorial y demás metodologías....."*

Que, con la participación conjunta del SINACOF, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, y las Contralorías Territoriales, se actualizó la Guía de Auditoría Territorial, adaptándola a las normas internacionales - ISSAI. Por tanto, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 del 2011, el Contralor General de la República en representación del SINACOF, el 10 de diciembre de 2019 entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, la **"GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT - EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI.**

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.aov.co

Que, la GAT establece en el numeral 1.3.1.4 "Gestión y habilidades del equipo de auditoría"; que "...con el apoyo de la Contraloría General de la República - CGR, se brindará capacitación, entrenamiento y actualización en temas de auditoría requeridos por los auditores para la aplicación de esta GAT y de las demás normas que regulen el proceso auditor".

Que, en cumplimiento del Convenio 171 de 2019, se realizaron mesas de trabajo de fecha 2 de marzo de 2020, cuyo objetivo fue plantear la socialización al interior de la entidad, por parte de los funcionarios designados a participar en la convocatoria realizada por el SINACOF, para la construcción y ajustes a la GAT en el marco de las Normas ISSAI, según el trabajo articulado con la Auditoría General de la República, Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales. Mesa de trabajo del 8 de mayo de 2020, con el propósito de socializar a todos los funcionarios de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, el documento completo que compone la GAT - 2019, así como invitar a participar de la jornada de capacitaciones programadas por la Auditoría General de la República y Contraloría General de la República en el tema de la GAT en el marco de las Normas ISSAI y se define, la necesidad de prorrogar el periodo de transición de adaptación e implementación de esta guía y conformar un grupo de trabajo de carácter transitorio, dedicado a esta labor.

Que a pesar de la gestión que se ha adelantado durante el primer semestre del año 2020 para la adaptación de la GAT, se hace necesario continuar con el proceso de adaptación para la implementación de la Guía como instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la ley 42 de 1993, Acto legislativo 04 de 2019, Decreto 403 de 2020 o la norma que la complementa o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que la Resolución No.0797 de diciembre 30 de 2019 de la Contraloría Departamental del Tolima, "Por medio de la cual adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT - en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI", estableció en su artículo 3º. que, "la implementación de la GUIA DE AUDITORIA GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, tendrá un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el 30 de junio de 2020, prorrogables otros seis (6) meses, mediante acto administrativo, debidamente motivado..".

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR EL PERIODO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACION de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, hasta el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear un grupo interno de trabajo integrado por la Dirección Técnica de Planeación (quien coordinará), la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente y dos (2) funcionarios designados por la alta dirección, para adelantar todas las actividades de adaptación de la GAT en el marco de las Normas ISSAI necesarias para su implementación a partir del 1 de enero de 2021.

ARTICULO TECERO: Continuar realizando actividades y espacios de socialización, talleres, capacitación y entrenamiento de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT -, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; durante el segundo semestre de la vigencia 2020, según lo establecido en el Convenio 171 de marzo 1 de 2019.

ARTICULO CUARTO: APOYO INSTITUCIONAL. Para el logro de este objetivo y la ejecución de sus actividades, todos los procesos y funcionarios de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, deberán estar dispuestos para contribuir con este objetivo, aportando su conocimiento, experiencia, tiempo, recursos administrativos, financieros, tecnológicos y locativos.

0144

11 MAY 2020

ARTICULO QUINTO: DEBERES. Por tratarse de la implementación de metodologías para desarrollar un proceso misional de la entidad, la participación de todos los servidores de la Contraloría Departamental del Tolima, es obligatoria; por esta razón deberá cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada.

ARTICULO SEXTO:. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Ibagué,

11 MAY 2020



Dr. DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó	Miryam Johana Méndez Horta	Directora Técnica Jurídica	
Aprobó	Luis Orlando Pacheco Yepes	Director Técnico de Planeación	
Aprobó	Diana Magaly Caro Galindo	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Proyectó	Nubia Stella González	Técnico DTCFMA	